

**PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2025**

Presidió la Asamblea la señora Elena Ibarrola Morlet, por designación unánime de los presentes, y actuó como Secretario el licenciado Xavier Mangino Dueñas, Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo noveno de los estatutos sociales de la Sociedad.

El Presidente designó Escrutadores a los licenciados José Gabriel Mangino Mercadillo y Edith Márquez Díaz, quienes previa aceptación de sus cargos y después de revisar la documentación respectiva certificaron que se encontraban representadas en la Asamblea el 88.86% (ochenta y ocho punto ochenta y seis por ciento) de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de GRUPO SPORTS WORLD, S.A.B. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

PUNTO UNO.- DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN O APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME ANUAL A QUE SE REFIERE EL ENUNCIADO GENERAL DEL ARTÍCULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LOS ÓRGANOS INTERMEDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, INCLUYENDO LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A DICHO PERIODO.

1. Se tuvo por rendido y se aprobó en todas y cada una de sus partes el informe presentado a la Asamblea por el Consejo de Administración, por conducto de su Presidente, respecto de las operaciones realizadas por GRUPO SPORTS WORLD, S.A.B. DE C.V. durante el ejercicio social comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, ordenándose se agregara un ejemplar de dicho informe a esa acta formando parte integrante de la misma, de igual manera se aprobaron y ratificaron las actividades llevadas a cabo por el Consejo de Administración y los órganos intermedios de administración de la sociedad, relacionadas con las operaciones de la sociedad al 31 de diciembre de 2024, así como aquellas llevadas a cabo por dichos órganos colegiados durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de esa Asamblea.

2. Se aprobaron en todas y cada una de sus partes, los estados financieros dictaminados individuales y consolidados de GRUPO SPORTS WORLD, S.A.B. DE C.V., al 31 de diciembre de 2024.

3. Se tuvo por rendido y se aprobó en todas y cada una de sus partes el informe respecto de las actividades de la Dirección General de acuerdo a lo establecido por el artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores.

4. Se tuvo por rendido y se aprobó en todas y cada una de sus partes el informe elaborado por el Consejo de Administración respecto de: i) La opinión de dicho órgano sobre el contenido del informe presentado por el Director General de la Sociedad; ii) El informe a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se mencionaron las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera; y, iii) Las operaciones y actividades en las que intervino durante el ejercicio social.

5. Se tuvo por presentado y se autorizó en todos sus términos el reporte preparado por los auditores externos de la Sociedad, respecto del estado que guardó el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad por el ejercicio social del año 2023, en términos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, en la fracción XIX del artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

6. En relación con las operaciones del Consejo de Administración, se ratificaron todas y cada una de las gestiones, actuaciones y resoluciones adoptadas por los miembros de dicho órgano colegiado de GRUPO SPORTS WORLD, S.A.B. DE C.V., incluyendo sin limitar la actuación de cada uno de los consejeros y el secretario de la Sociedad, en las actividades y sesiones de dicho órgano colegiado, celebradas durante el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, así como las llevadas a cabo durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de celebración de esa Asamblea. En consecuencia, se liberó en ese acto a todos y cada uno de los miembros, así como como al Secretario de la Sociedad, Comité Directivo y Director General de cualquier responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos y el desempeño de los mismos, obligándose la Sociedad a mantenerlos en paz y a salvo de cualquier reclamación que pudiera ser presentada en su contra.”

PUNTO DOS.- DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN O APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME ANUAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LOS ÓRGANOS INTERMEDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, ASÍ COMO LAS GESTIONES REALIZADAS EN DICHO PERIODO.

“1. Se tuvo por rendido y se aprobó en todas y cada una de sus partes el informe anual presentado a la Asamblea por el Comité de Auditoría y por el Comité de Prácticas Societarias, respecto de las operaciones realizadas por dichos Comités de GRUPO SPORTS WORLD, S.A.B. DE C.V. por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, así como durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de esa Asamblea, ordenándose se agregara un ejemplar de dichos informes al acta formando parte integrante de la misma. Se ratificó la actuación de cada uno de los miembros de dichos Comités y del secretario de la Sociedad, en las actividades y sesiones de dichos órganos colegiados, celebradas durante el periodo materia de revisión y hasta la fecha de celebración de esa Asamblea. En consecuencia, se liberó a todos y cada uno de los miembros de dichos Comités, así como como al Secretario de la sociedad de cualquier responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos y el desempeño de los mismos, obligándose la Sociedad a mantenerlos en paz y a salvo de cualquier reclamación que pudiera ser presentada en su contra.”

“2. Se ratificaron en ese acto todas y cada una de las resoluciones adoptadas por el Comité de Auditoría y por el Comité de Prácticas Societarias de GRUPO SPORTS WORLD, S.A.B. DE C.V., en las sesiones de dichos órganos colegiados, celebradas durante el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, así como aquellas celebradas durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de esa Asamblea; así como todos y cada uno de los actos y gestiones realizados por los miembros dichos Comités durante el periodo antes mencionado.”

PUNTO TRES.- NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS SEÑORES FABIÁN GERARDO GOSSELIN CASTRO, HÉCTOR MADERO RIVERO, COSME ALBERTO TORRADO MARTÍNEZ, ALFREDO SÁNCHEZ TORRADO, VÍCTOR MANUEL BARREIRO GARCÍA CONDE, LUIS DAVID PRADOS PLATAS, JOSE MARÍA ZUBIRÍA MAQUEO, DIEGO GONZALEZ- MONTESINOS FERNÁNDEZ, Y EDUARDO EL MANN JAFIF, COMO MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO DEL SECRETARIO DE LA SOCIEDAD O DE CUALQUIER OTRO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE LOS ACCIONISTAS PROPONGAN DESIGNAR A LA ASAMBLEA.

“1. Se ratificó al señor Fabián Gerardo Gosselin Castro como Consejero Patrimonial e Independiente, y se le ratificó como Presidente del Consejo de Administración de la sociedad para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor sea designado y tome formal posesión de su cargo.”

“2. Se ratificó al señor Héctor Madero Rivero como Consejero Patrimonial e Independiente del Consejo de Administración de la sociedad, para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.”

“3. Se ratificó en ese acto al señor Cosme Alberto Torrado Martínez como Consejero Patrimonial e Independiente del Consejo de Administración de la Sociedad para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.”

“4. Se ratificó en ese acto al señor Alfredo Sánchez Torrado como Consejero Independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.”

“5. Se ratificó en ese acto al señor Víctor Manuel Barreiro García Conde como Consejero Independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.”

“6. Se ratificó en ese acto al señor Luis David Prados Platas como Consejero Independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo durante el presente

ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.”

“7. Se ratificó en ese acto al señor José María Zubiría Maqueo como Consejero Independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.”

“8. Se ratificó en ese acto al señor Diego Gonzalez-Montesinos Fernandez como Consejero Independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.”

“9. Se designó en ese acto al señor Eduardo El Mann Jafif como Consejero Independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.”

“10. Se ratificó en ese acto al señor Xavier Mangino Dueñas como Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.”

“11. Se ratificó en ese acto a la señora Elena Ibarrola Morlet como Secretaria suplente no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.”

“12. Por virtud de lo anterior, el Consejo de Administración de GRUPO SPORTS WORLD, S.A.B. DE C.V. para el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no fueran designados y tomaran formal posesión de sus cargos, quedó integrado de la siguiente forma:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE	CARGO	CATEGORÍA
Fabián Gerardo Gosselin Castro	Presidente	Patrimonial Independiente
Héctor Madero Rivero	Consejero	Patrimonial Independiente
Cosme Alberto Torrado Martínez	Consejero	Patrimonial Independiente
Alfredo Sánchez Torrado	Consejero	Independiente
Víctor Manuel Barreiro García Conde	Consejero	Independiente
Luis David Prados Platas	Consejero	Independiente
José María Zubiría Maqueo	Consejero	Independiente
Diego Gonzalez-Montesinos Fernandez	Consejero	Independiente
Eduardo El Mann Jafif	Consejero	Independiente

SECRETARIO

(Sin ser miembros del Consejo)

Xavier Mangino Dueñas
Elena Ibarrola Morlet

Propietario
Suplente

“13. Se aprobó en ese acto que los miembros del Consejo de Administración de GRUPO SPORTS WORLD, S.A.B. DE C.V. ratificados con anterioridad no caucionaron en forma alguna el desempeño de sus cargos.”

“14. Se aprobó en ese acto todas y cada una de las gestiones realizadas por los señores ratificados con anterioridad en su calidad de miembros del Consejo de Administración o Secretario Propietario y Suplente de la Sociedad desde el día de su nombramiento como tal y hasta la fecha de celebración de la Asamblea.”

“15. En ese acto se ratificaron todos los actos realizados por los Consejeros y Secretario Propietario y Suplente de la Sociedad designados y/o ratificados con anterioridad en el desempeño de su cargo desde el día de su nombramiento como tal y hasta la fecha de celebración de esa Asamblea, en especial, todas aquellas actuaciones relacionadas con la preparación, elaboración y provisión de cualquier clase de información o documentación a la Asamblea de Accionistas o al Consejo de Administración, así como en relación a todas y cada una de las operaciones de la Sociedad en que hubieron intervenido, liberándolos en ese acto de cualquier responsabilidad de la índole que ésta fuera en que pudieran haber incurrido por el desempeño de su gestión y otorgándoles en ese acto, el finiquito más amplio que en derecho proceda al respecto.”

“16. Se resolvió en ese acto que, en relación con el legal desempeño de su encargo, la sociedad se obligó a sacar en paz y a salvo a los miembros del Consejo de Administración, Secretario Propietario y Suplente de la Sociedad, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación, en los que dichas personas pudieran ser parte en su calidad de miembros del Consejo de Administración y Secretario de la Sociedad, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos razonables y documentados de abogados y otros asesores que se contrataron para velar por los intereses de esas personas en los supuestos antes mencionados, salvo que dichas reclamaciones, demandas, procedimientos o investigaciones resultaran de la negligencia, dolo o mala fe o de actos ilegales de las personas antes mencionadas.”

PUNTO CUATRO.- DESIGNACIÓN Y, EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO QUE INTEGRARÁN LOS ÓRGANOS INTERMEDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, ES DECIR EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y EL COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS.

“1. Se ratifico en ese acto al señor Alfredo Sánchez Torrado como Presidente del Comité de Auditoría, para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.”

"2. Se ratificó en ese acto al señor Diego Gonzalez-Montesinos Fernández como miembro del Comité Auditoria, para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo."

"3. Se ratificó en ese acto al señor Luis David Prados Platas como miembro del Comité Auditoria, para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo."

"4. Se ratificó en ese acto al señor Víctor Manuel Barreiro García Conde como Presidente del Comité de Prácticas Societarias, para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo."

"5. Se ratificó en ese acto al señor Fabián Gerardo Gosselin Castro como miembro del Comité Prácticas Societarias, para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo."

"6. Se ratificó en ese acto al señor Cosme Alberto Torrado Martínez como miembro del Comité Prácticas Societarias, para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo."

"7. Se ratificó en ese acto a la señora Gabriela Vieira do Prado como Director General de la Sociedad, para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo."

"8. Se designó en ese acto como Secretario del Comité de Auditoría y del Comité de Practicas Societarias al señor Xavier Mangino Dueñas para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo."

"9. Por virtud de lo anterior, el Comité de Auditoría y el Comité de Prácticas Societarias y la Dirección General de GRUPO SPORTS WORLD, S.A.B. DE C.V. para el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos, quedará integrado de la siguiente forma:

COMITÉ DE AUDITORÍA

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>
Alfredo Sánchez Torrado	Presidente
Luis David Prados Platas	Miembro
Diego Gonzalez-Montesinos Fernández	Miembro
Xavier Mangino Dueñas	Secretario

COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>
Víctor Manuel Barreiro García Conde	Presidente
Cosme Alberto Torrado Martínez	Miembro
Fabián Gerardo Gosselin Castro	Miembro

DIRECTOR GENERAL

Gabriela Vieira do Prado

"9. Se aprobaron en ese acto todas y cada una de las gestiones realizadas por los señores ratificados con anterioridad en su calidad de miembros de los Comités de Auditoría y de Practicas Societarias y Director General desde el día de su nombramiento como tal y hasta la fecha de celebración de esa Asamblea."

"10. Se resolvió en ese acto que, en relación con el legal desempeño de su encargo, la sociedad se obligó a sacar en paz y a salvo a los miembros de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias y al Director General, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación, en los que dichas personas pudieron ser parte en su calidad de miembros de dichos Comités o encargado de la Dirección General incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos razonables y documentados de abogados y otros asesores que se contrataron para velar por los intereses de esas personas en los supuestos antes mencionados, salvo que dichas reclamaciones, demandas, procedimientos o investigaciones resultaran de la negligencia, dolo o mala fe o de actos ilegales de las personas antes mencionadas."

PUNTO CINCO.- DETERMINACIÓN DE LOS EMOLUMENTOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS INTERMEDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

"1. Se aprobó que los miembros del Consejo de Administración y el Secretario de la Sociedad, reciban como remuneración durante el ejercicio social comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, una cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente, de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por su asistencia a cada sesión del Consejo de Administración."

"2. Se aprobó que el Presidente del Consejo de Administración reciban como remuneración, una cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente de \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.) por cada sesión en la que participe. "

"3. Se aprobó que los miembros del Consejo de Administración y Secretario de la Sociedad que forman parte del Comité de Auditoría o del Comité de Prácticas Societarias por asistencia a cada sesión de dichos comités, durante el ejercicio social comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, reciban una remuneración bruta sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente, por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) por su asistencia a cada sesión de Comité."

“4. Se aprobó que los Presidentes de los órganos intermedios de administración reciban como remuneración, una cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) por cada sesión de Comité en la que participen.”

PUNTO SEIS.- DETERMINACIÓN DEL MONTO DE RECURSOS QUE PUEDAN DESTINARSE A LA RECOMPRA DE ACCIONES PROPIAS Y DESIGNACIÓN DE PERSONAS AUTORIZADAS PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE RECOMPRA.

“1. Se dieron por enterados del informe presentado respecto de la operación del fondo de recompra de la sociedad, en el cual se destacó que durante el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, la sociedad compró 1,026,551 (Un Millón Veintiséis Mil Quinientas Cincuenta y Un) acciones representativas del capital social de GRUPO SPORTS WORLD, S.A.B. DE C.V., a un precio promedio de \$5.7586 (Cinco Pesos 7586/10000 y por otra parte, durante el referido periodo la sociedad no realizó operaciones de recolocación de acciones, por lo que al 31 de diciembre de 2024, la sociedad tenía 1,026,551 (Un Millón Veintiséis Mil Quinientas Cincuenta y Un) acciones propias recompradas.”

“2. Se aprobó en ese acto, que el importe total que pudiera ser destinado para la adquisición de acciones propias, ascienda a la cantidad de \$120,000,000.00 (Ciento Veinte Millones de Pesos 20/100 M.N.).”

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

PUNTO SIETE.- REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL POR LA CANCELACIÓN DE ACCIONES DE TESORERÍA.

“1. Se acordó en ese acto disminuir el capital social de GRUPO SPORTS WORLD, S.A.B. DE C.V. en su parte mínima fija en la cantidad de \$3,508,584.2600477702 (Tres millones quinientos ocho mil quinientos ochenta y cuatro Pesos 2600477702/10000000000 M.N.) mediante la cancelación de 1,296,878 (Un millón doscientas noventa y seis mil ochocientos setenta y ocho) acciones ordinarias, nominativas, Serie Única, sin expresión de valor nominal, no suscritas ni pagadas que se encontraban depositadas en la Tesorería de la Sociedad y que fueron recompradas por la Sociedad.”

“2. Se hizo constar que no es necesaria la publicación del aviso a que se refiere el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, toda vez que no existió reembolso a los

accionistas de la Sociedad en virtud de la cancelación de las acciones a que se refirieron las resoluciones anteriores, ni liberación concedida a éstos de exhibiciones no realizadas.”

“3. En virtud de la cancelación de acciones decretada y su consecuente reducción al capital social, el capital social mínimo fijo sin derecho a retiro de GRUPO SPORTS WORLD, S.A.B. DE C.V. fue la cantidad de \$651,973,565.4781908801 (Seiscientos cincuenta y un millones novecientos setenta y tres mil quinientos sesenta y cinco pesos 4781908801/10000000000), y está representado por 240´988,989 (Doscientos cuarenta millones novecientos ochenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve) acciones Serie "Única" ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, y el capital variable es ilimitado.

“4. Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, se reformó el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de GRUPO SPORTS WORLD, S.A.B. DE C.V., para que a partir de la fecha de celebración esa Asamblea quedará redactado, de la siguiente manera:

“Artículo Sexto.- El capital social es Variable, representado por acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal.

El capital mínimo fijo, sin derecho a retiro, es la cantidad de \$651,973,565.4781908801 (Seiscientos cincuenta y un millones novecientos setenta y tres mil quinientos sesenta y cinco pesos 4781908801/10000000000), y está representado por un total de 240´988,989 (Doscientos cuarenta millones novecientos ochenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve) acciones ordinarias, nominativas, Serie S, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas y el capital variable será ilimitado.

La parte variable del capital social estará representada por acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie S en el número que determine la Asamblea General de Accionistas que acuerde su emisión. Las acciones representativas de la parte variable no tendrán derecho de retiro a que se refiere el artículo 220 (doscientos veinte) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Todas las acciones conferirán a sus tenedores iguales derechos e impondrán iguales obligaciones. El capital mínimo fijo y la parte variable del capital social de la Sociedad estarán representadas en acciones de la Serie S.

La Sociedad podrá emitir acciones no suscritas que se conservaran en la Tesorería de la Sociedad, para entregarse a medida que se realice su suscripción. Las acciones no suscritas podrán ser emitidas para su colocación mediante oferta pública, en los términos y condiciones previstos por el artículo 53 (cincuenta y tres) y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores y de las disposiciones de carácter general derivadas de la misma. La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la que se decreta la emisión de acciones no suscritas, deberá aprobarse el importe máximo del aumento

de capital y las condiciones en que deben hacerse las correspondientes emisiones de acciones."

"5. Se acordó en ese acto que en caso de ser necesario se realizara una compulsa a los Estatutos Sociales de GRUPO SPORTS WORLD, S.A.B. DE C.V..

PUNTO OCHO.- DESIGNACIÓN DE DELEGADOS QUE FORMALICEN LAS RESOLUCIONES QUE SE ADOPTEN.

"Se designó en ese acto como Delegados de esta Asamblea a Xavier Mangino Dueñas, Elena Ibarrola Morlet, José Gabriel Mangino Mercadillo y Hadi Michel Ibrahim Ibrahim, para que indistintamente, cualquiera de ellos, en caso de considerarlo conveniente o necesario, acudieran ante el Notario Público de su elección a protocolizar esa acta, soliciten una compulsa de estatutos sociales conforme a lo acordado en esa Asamblea, efectuaran las publicaciones que se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y aplicables; presentaran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B de C.V.; la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución Para el Depósito de Valores y cualquier otra entidad o institución la información necesaria y, en general, para que llevaran a cabo todos y cada uno de los actos que consideraron necesarios, a fin de que la totalidad de las resoluciones adoptadas en esa Asamblea, surtieran plenos efectos."